

**PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD**

REF.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

EMPEDRADO, 01 JUL. 2014

V I S T O S:

El Programa Resolutividad en atención Primaria de Salud, Resolución de Especialidades 2014, aprobado por el Ministerio de Salud, Servicio Salud del Maule.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.

Lo establecido en el D.F.L. N°1 1-3060 del Ministerio del Interior.

Decreto Alcaldicio N° 018 del 24.03.87, que crea el Departamento de Salud Municipal de Empedrado.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L 1/ 2.006.

DECRETO EXENTO N° 654 /

1.-APRUEBESE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios por el sistema de trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y el doctor Osiel Carrasco Toledo.

2.-IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114-05-58 Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Finanzas Salud.
- 03.-Alcaldía.
- 04.-Interesado.
- 05.-Secretario Municipal.
- 06.-Of. De Partes.